**C O M U N I C A D O D E P R E N S A**

**Más de 1 millón 900 mil pensionados recibirán aguinaldo de Fiestas Patrias**

*El anuncio lo hizo la ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, en el marco de la firma de un comodato para traspasar la administración del Teatro Oriente a la Municipalidad de Providencia, favoreciendo el acceso de adultos mayores a la cultura.*

En el marco de una actividad para traspasar la administración del Teatro Oriente a la Municipalidad de Providencia, la ministra del Trabajo, Javiera Blanco, explicó que serán beneficiados con un aguinaldo de Fiestas Patrias de **$16.170** los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de Dipreca y Capredena, y de las Mutualidades de la Ley de Accidentes del Trabajo, que tengan alguna de estas calidades al 31 de agosto del año 2014.

Asimismo, recibirán este aporte los pensionados del Sistema de AFP que a esa fecha se encuentren percibiendo pensiones mínimas con Garantía Estatal o Aporte Previsional Solidario.

Además, cuando los pensionados tengan una o más cargas familiares, el monto del aguinaldo se incrementará en $ 8.295 por cada carga que el beneficiario tenga acreditada al 31 de Agosto de 2014.

Cada persona tiene derecho a un solo aguinaldo, aunque sea beneficiario de dos o más pensiones o beneficios.

**Cómo y cuándo se pagará**

Las personas recibirán su aguinaldo junto al pago de su pensión, en la fecha de pago que ya tienen informada, y sin necesidad de ningún trámite adicional. En el caso de los pensionados del Instituto de Previsiòn Social, IPS, la institución tomó todas las medidas para que los pagos de beneficios se concreten antes de Fiestas Patrias.

**Cantidad de beneficiarios**

En total, se estima que serán beneficiadas más 1 millón 900 mil personas, con un costo de más de 30 mil millones de pesos. Solo en el caso de pensionados del IPS, se estima que será entregado a más de 1 millón 700 mil personas. De estas, más de 580 mil corresponden a personas con pensiones básicas solidarias.

**TEATRO ORIENTE**

El anuncio se hizo en el marco de una firma de convenio de colaboración para traspasar en comodato la administración del Teatro Oriente desde el Instituto de Previsión Social (IPS) a la Municipalidad de Providencia, actividad en la que, además de la ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, participaron el director del IPS, Patricio Coronado, y la alcaldesa de Providencia, María Josefa Errázuriz.

El convenio tiene por objetivo **potenciar el desarrollo de acciones en favor de los pensionados adultos mayores y otros usuarios del IPS en el ámbito de la cultura y la recreación, además de reabrir el Teatro Oriente a la comunidad de Providencia. Lo anterior permitirá promover el acceso a la cultura y recreación a beneficiarios del Estado que habitualmente tienen menos acceso a bienes culturales.**

**La iniciativa se enmarca en un concepto moderno e integral del IPS, al concebir la protección social más allá de la entrega de beneficios a las personas, entendiendo que la mejor calidad de vida también se vincula con el acercamiento de la cultura.**

**El convenio implica mejorar los accesos para los adultos mayores y personas con discapacidad de la sala de teatro ubicada en calle Pedro de Valdivia 099. Además, se deberán otorgar tarifas preferenciales a los pensionados del IPS para acceder a eventos culturales y artísticos pagados que organice la municipalidad. También se establece en el acuerdo que la Municipalidad de Providencia proveerá cupos de invitaciones para ser distribuidas por el IPS entre beneficiarios de la institución, y organizar a lo menos cuatro veces al año un evento artístico o cultural dirigido especialmente a pensionados y usuarios del IPS, tales como obras de teatro, conciertos de música chilena, clásica u otro tipo de manifestación cultural.**

**DATOS DE INTERÉS DEL TEATRO ORIENTE**

* **El primer propietario del inmueble fue la ex Caja de Previsión y Estímulos del Banco de Chile. Posteriormente, este Teatro fue traspasado a la Ex Caja Bancaria de Pensiones en el año 1972.**
* **La Ley N°18.689 dispuso que los bienes de la instituciones que se fusionaban en el INP (es decir, las ex Cajas Previsionales) se incorporaran a dicha entidad. Por consiguiente, el Teatro Oriente pasó a ser propiedad del INP, y después de su institución continuadora, el Instituto de Previsión Social, IPS.**
* **El Teatro tiene una ubicación privilegiada en la avenida Pedro de Valdivia, en Providencia. Tiene capacidad actual para 1.000 personas y una superficie construida de 2.245 metros cuadrados.**
* **Fue declarado inmueble de Conservación Histórica.**
* **El último administrador del Teatro fue el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuyo comodato con el IPS terminó el 24 de febrero de 2014.**